



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Cinco de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00248-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por SULEYMA ROJAS CORREA en contra de NATURAL TOYS S.A.S., se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 26 de septiembre de 2022, se allegó constancia de notificación realizada a la demandada en la dirección electrónica suministrada con el escrito de demanda; sin embargo, al verificar el contenido de la comunicación remitida, se le informó al demandado que debía allegar contestación al correo electrónico demandasita@cendoj.ramajudicial.gov.co, buzón de mensajes que está destinado únicamente para la recepción de demandas. Debiendo advertirse que, ante el despacho debe acreditarse que se le informó la manera en cómo se surte la notificación, en coherencia con lo que dispone la Ley 2213 de 2022.

En tal orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que acredite una notificación realizada en debida forma, en donde se indique al demandado que el correo electrónico al que debe remitir la contestación es J02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.168
hoy 06 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04dd6994f6b9709faf1d3d3ef72b2a06c95375eb47951a42c162e03b4984b025**

Documento generado en 05/10/2022 12:09:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>